



## LICITACIÓN PÚBLICA

### BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**“SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE  
CONSTRUCCIÓN DE DESVIOS PARA CRUZAMIENTO DE  
TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS  
CORREDOR DE CARGA ALAMEDA - BARRANCAS”**

JULIO 2024

## ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.....	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES .....	4
4.1.	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES .	4
4.2.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS .....	4
4.3.	SUBCONTRATACIÓN.....	5
4.4.	OTROS REQUISITOS .....	5
5.	PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO.....	5
5.1	PRECIOS Y MONEDA.....	5
5.2	MODALIDAD DEL CONTRATO .....	5
6.	REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.....	6
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA .....	7
8.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	7
9.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	8
10.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA .....	8
11.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA.....	9
12.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS .....	10
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS .....	13
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS .....	18
15.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....	19
16.	ADJUDICACIÓN .....	19
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	20
17.	FORMA DE PAGO.....	20
18.	PLAZOS .....	21
19.	REAJUSTES.....	22
20.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	22
21.	MULTAS .....	24
22.	SEGUROS .....	26
23.	PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO .....	27
24.	VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS .....	28
	ANEXO N°1 CRONOGRAMA DE LICITACIÓN.....	34
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES .....	35

## **A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación **“SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN DE DESVIOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD y SALAS TÉCNICAS CORREDOR DE CARGA ALAMEDA - BARRANCAS”**.

### **2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de **“inspección”**, que tiene por finalidad supervisar, inspeccionar y controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de obra. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al correcto funcionamiento de los contratos, cumplimiento de los Hitos y con ello, asegurar la correcta ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecidos en los contratos de obras, sus bases técnicas, planos, especificaciones técnicas, entre otros. Al respecto las obras a supervisar a lo largo del Corredor Alameda – Barrancas serán las siguientes:

- Desvío 01. Talagante y Sala Técnica.
- Desvío 02. El Monte y Sala Técnica.
- Desvío 03. Melipilla y Sala Técnica.
- Desvío 04. Sepultura y Sala Técnica.
- Desvío 05. Malvilla y Sala Técnica.
- Sala técnica Padre Hurtado.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

### **3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos), IVA, Incluido** y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

**Pago e Inscripción Obligatoria:** Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 973069314 del Banco Scotiabank, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de bases de licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases señalado en el Cronograma de la Licitación al correo electrónico de: [facturacion@efe.cl](mailto:facturacion@efe.cl) , [proveedores@efe.cl](mailto:proveedores@efe.cl) y [licitaciones@efe.cl](mailto:licitaciones@efe.cl).

El Proponente, en caso de adquirir las bases de esta licitación después de que haya finalizado alguna de las actividades de la misma (como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas), o inclusive todas ellas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de Empresa de Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a, las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas y las Circulares Aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación. Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos

#### **4. REQUISITOS ADICIONALES**

##### **4.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES**

Atendida la reciente promulgación de la Ley de Delitos Económicos y Ambientales, se insta a quienes participan de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

##### **4.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS**

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo 1 (un) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio y no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas del Grupo EFE, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas del Grupo EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de Grupo EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

#### **4.3. SUBCONTRATACIÓN**

Se aceptará hasta un nivel de subcontratación, justificado técnicamente por el Proponente y el monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el 30% de valor total de los costos directos de la oferta.

#### **4.4. OTROS REQUISITOS**

Para esta licitación en particular, podrán participar aquellas empresas que no hayan sido adjudicadas o subcontratados en el siguiente contrato:

“Construcción de Desvíos para Cruzamiento de Trenes de 600 mts de Longitud”.

### **5. PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO**

#### **5.1 PRECIOS Y MONEDA**

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales). La oferta deberá incluir todas las, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en unidades de fomento.

*Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP ARIBA (estándar internacional ISO 4217).*

#### **5.2 MODALIDAD DEL CONTRATO**

La modalidad del contrato será a Suma Alzada según se indica en el **Formulario E-1 “Resumen Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos. Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada, deberán ser valorizados, a costo directo, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, sin incluir los gastos generales y las utilidades, los cuales serán expresados en una partida aparte en dichos formularios, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle el precio unitario a costo directo de las partidas fijadas para el servicio, incluyendo imprevistos, indicando el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto a Suma Alzada.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el Formulario E-2, debe incorporar su costo a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Itemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Suministro introducidas por el Mandante.

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “Gastos Generales” y “Utilidades”, según se presenta en el **Formulario E-3 “Detalle de Gastos Generales”**, y en el resumen de los **Formularios E-2 “Oferta Económica Detallada”**.

## **6. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO**

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa vía MS Teams, de carácter facultativa, y visitar los sectores donde se llevarán a cabo las obras objeto de la inspección técnica de la presente Licitación, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las Bases Administrativas Especiales.

La visita a terreno se efectuará en la fecha programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente en la mensajería del evento ARIBA.

Los Oferentes podrán asistir a ambas actividades en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones, en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

Todos los gastos emanados, producto de esta visita serán cargo del oferente, incluyendo los elementos de seguridad personal.

## **7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte) corridos, a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

## **8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá ser tomada a través de los siguientes instrumentos:

- a) **Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta**
- b) **Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta**

**En caso de Póliza de seguros:** estas deberán considerar lo siguiente:

- Debe ser póliza a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
- Debe haber sido emitida por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.

En cualquiera de las opciones seleccionada, la garantía debe ser extendida a nombre de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, R.U.T. N° 61.216.000-7.

El monto del documento de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá totalizar **500 UF (quinientas Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza, esto es: ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN DE DESVIOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS CORREDOR DE CARGA ALAMEDA - BARRANCAS”***.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las Bases Administrativas Generales.

## 9. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “*Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE*” y/o “*Retiro Documento de Garantía*” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

## 10. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

### ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

- a) **Listado de servicios de similares características a los trabajos contemplados en la presente Licitación**, ejecutados por el Proponente dentro de los últimos 05 (cinco) años en Chile o últimos 10 (diez) en el extranjero en proyectos de inspección técnica de obras de obras ferroviarias acreditando al menos 03 (tres) contratos con montos de inversión superiores a UF 200.000 (doscientas mil Unidades de Fomento) **Formulario T1**.  
El Proponente deberá acompañar el Formulario, copia simple de los certificados de servicio correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.  
En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y del servicio en que éstos fueron desarrollados.
- b) **Estructura Orgánica del proponente y Organigrama** de todo el personal que participa en el servicio. **(Formulario T2)**.
- c) **Listado del personal profesional y técnico** incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente **(Formulario T3)**.
- d) **Currículum Vitae resumido del personal clave**, de todos y cada uno de los profesionales indicados en el Numeral 6 de las Bases Técnicas, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos. **(Formulario T4)**.

El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título legalizado ante notario de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a **carta individual de compromiso suscrita por cada profesional**.

En el caso de ser profesionales extranjeros, se deberá presentar el título apostillado previo a la firma de contrato. EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del oferente adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

- e) **Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.** El monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el **30%** de valor total de los costos directos de la oferta. (**Formulario T5**).
- f) **Recursos y Herramientas de Apoyo necesarios para ejecutar los servicios,** indicando al menos cantidades, calidad de los equipos o recursos, herramientas y software (**Formulario T6**).
- h) **Metodología de Trabajo.** El Proponente deberá entregar un documento en el cual explique, en forma detallada, su metodología para desarrollar las distintas etapas del trabajo, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor y la integración entre ellas, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone, dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades.  
El Proponente Adjudicado deberá considerar que su Metodología propuesta será revisada y visada por EFE, antes de proceder a su ejecución.  
En este punto el Proponente debe indicar todos los elementos necesarios para la instalación de faenas.
- i) **Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad,** indicando claramente la estructura de profesionales que implementará en el Plan de Control de Calidad. Este documento deberá ser entregado y perfeccionado por el Proponente Adjudicado, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas, para someterlo a su aprobación definitiva por parte del Mandante.
- j) **Plan de Manejo Ambiental.** El Proponente deberá entregar un Plan de Manejo Ambiental, en el cual se debe detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el **Numeral 39** de las Bases Administrativas Generales y **Numeral 10** de las Bases Técnicas.
- k) **Plan de Manejo de Prevención de Riesgos.** El Proponente deberá entregar un Plan de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, en el cual se debe detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el **Numeral 38** de las Bases Administrativas Generales y Numeral 9 de las Bases Técnicas.

## 11. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

## **ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

El **Sobre N° 2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los Formularios: **Formulario E-1, Formulario E-2 y Formulario E-3**, expresados en Unidades de Fomento.

Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formularios E-2 y E-3).

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica:** en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
2. **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.
3. **Formulario E-3 Análisis de Gastos Generales:** en el que el Proponente detallará los valores asociados a los Gastos Generales indicados en Formularios E-2.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N° 2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

## **12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “*Oferta Técnica y Administrativa*”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

### **12.1. Evaluación Financiera:**

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

## a) Análisis de Riesgo Financiero:

### a.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
<b>Liquidez</b>	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	50
<b>Tamaño Negocio</b>	Ventas Anuales / Monto Negocio cuatrimestral	$\geq 0,8$	50
<b>TOTAL</b>		$\geq 60$ Puntos	100

### Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Año 3 (pre balance 2024) : 34%
- Año 2 (2023) : 33%
- Año 1 (2022) : 33%

En caso del pre balance 2024 se considerará como fecha de corte hasta fines del mes de junio 2024.

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Calificación conjunta, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

#### **a.2) Análisis de Propiedad:**

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

#### **b) Normas comunes a la evaluación financiera.**

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Al realizar la calificación financiera, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, EFE podrá desestimar las ofertas por circunstancias objetivas no consideradas dentro de los criterios anteriores y que impliquen que el proponente esté en una situación financiera contraria a los intereses de EFE, lo anterior, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

### 13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

#### 13.1 SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) Nota Técnica Final denominada “NTF”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- A. METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT). 35%.**
- B. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (ETT) 40%.**
- C. EXPERIENCIA EMPRESA (EE). 20%.**
- D. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES (PAF) 5%**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

Los componentes a evaluar y su ponderación, se indican en la siguiente tabla:

Concepto	Incidencia A	Subcomponente	Incidencia B	Aspecto a evaluar
Metodología de trabajo	35%	<p><b>Metodología desarrollo del Servicio.</b> Se evalúa en la Metodología presentada el grado de cumplimiento de lo señalado en las Bases Técnicas de esta licitación. Asimismo, se revisará el sustento técnico de la misma. También se revisará la concordancia entre la metodología y los recursos que el Proponente considera para el Servicio.</p>	40%	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer la Metodología del requerimiento.</p> <p><b>50 puntos:</b> El Oferente no demuestra conocimiento de la Metodología al no desarrollar correctamente más del 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple y supera los requisitos mínimos solicitado por las bases.</p>
		<p><b>Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad:</b></p>	15%	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra un Plan de Aseguramiento y Control de Calidad acorde a la Metodología a desarrollar.</p> <p><b>50 puntos:</b> El Oferente no demuestra un Plan de Aseguramiento y Control de Calidad acorde a la Metodología a desarrollar.</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos</p>

Concepto	Incidencia A	Subcomponente	Incidencia B	Aspecto a evaluar
		Se evaluará la manera en que detallan las prácticas, los recursos, las particularidades y la secuencia de las actividades pertinentes y necesarias para que el servicio se ejecute de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación.		solicitados <b>100 puntos:</b> El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple y supera los requisitos mínimos solicitado por las bases
		<b>Plan de Manejo Ambiental:</b> Se valorará el Plan de Manejo Ambiental preliminar, el cual deberá determinar para cada componente afectada, las medidas que permitan mitigar, restaurar y/o compensar los impactos ambientales y contenga los planes de seguimiento para cada componente.	15%	<b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el requerimiento del Plan de Manejo Ambiental. <b>50 puntos:</b> El Oferente no demuestra conocimiento del Plan de Manejo Ambiental al no desarrollar correctamente más del 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas <b>80 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados. <b>100 puntos:</b> El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple y supera los requisitos mínimos solicitado por las bases
		<b>Plan de Prevención de Riesgos:</b> Se evaluará el Plan de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, en el cual se debe detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el punto 9 de las Bases Técnicas Generales y en las Bases Administrativas Generales.	15%	<b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el requerimiento del Plan de Prevención de Riesgos. <b>50 puntos:</b> El Oferente no demuestra conocimiento del Plan de Prevención de Riesgos al no desarrollar correctamente más del 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas <b>80 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados. <b>100 puntos:</b> El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple y supera los requisitos mínimos solicitado por las bases
		<b>Recursos y Herramientas de apoyo</b> Se evalúa los recursos logísticos (computadores, software, comunicaciones, equipos, etc.) necesarios en cantidad y calidad para el desarrollo de la consultoría.	15%	<b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados. <b>50 puntos:</b> El Oferente presenta de manera insuficiente la cantidad de recursos a utilizar y/o no tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios. <b>80 puntos:</b> El Oferente presenta la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios. <b>100 puntos:</b> El Oferente supera de manera suficiente la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios.

Concepto	Incidencia A	Subcomponente	Incidencia B	Aspecto a evaluar
Equipo de Trabajo	40%	<p><b>Calidad Curricular de los profesionales</b> Se evalúa los profesionales presentados de acuerdo a información de CV.</p>	5%	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p><b>50 puntos:</b> El Oferente presenta de manera insuficiente la calidad curricular de uno (1) o más de los profesionales requeridos, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) en más del 50% de los profesionales requeridos de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>
		<p><b>Equipo de Trabajo. Organización para el Desarrollo del Trabajo</b> Se evaluará la organización, cantidad de profesionales y HH para realizar los Servicios del Proyecto, según Anexo I Cronograma Referencial</p>	60%	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p><b>50 puntos:</b> El Oferente presenta de manera insuficiente el equipo de trabajo y/o las horas comprometidas por cada profesional, especialista y/o técnico para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo, para uno (1) de los integrantes del equipo de trabajo o del personal permanente, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, superando la cantidad mínima para uno (1) o más de sus integrantes (de manera comprobable) de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>

Concepto	Incidencia A	Subcomponente	Incidencia B	Aspecto a evaluar
Experiencia y antecedentes de la empresa en trabajos similares (EE)	30%	<b>Monto de servicios similares.</b> <b>Experiencia Previa.</b> Se evalúa los últimos 05 (cinco) años en Chile o últimos 10 (diez) en el extranjero en servicios de inspección técnica de obras de proyectos ferroviarios acreditando al menos 03 (tres) contratos con montos de inversión superiores a UF 200.000	100%	<b>0 puntos:</b> El Oferente no cumple con los antecedentes solicitados. <b>50 puntos:</b> El oferente acredita parcialmente la experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, no cumpliendo con la cantidad mínima de contratos de montos solicitados. <b>80 puntos:</b> El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, cumpliendo con los requisitos de montos solicitados en las bases de licitación <b>100 puntos:</b> El oferente acredita <del>experiencia</del> en más de tres (03) contratos de servicios de la materia licitada y con el monto indicado.
		<b>Experiencia Previa</b> Listado de trabajos y/o servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante. El Proponente deberá contar con al menos tres (03) proyectos ferroviarios en los últimos 05 (cinco) años en Chile o últimos 10 (diez) en el extranjero	<b>0 puntos:</b> El Oferente no cumple con los antecedentes solicitados. <b>50 puntos:</b> El oferente acredita parcialmente la experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, no cumpliendo con la cantidad mínima de contratos acreditados solicitados en los últimos 05 (cinco) años en Chile o últimos 10 (diez) en el extranjero. <b>80 puntos:</b> El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, cumpliendo con los requisitos de contratos acreditados solicitados en las bases de licitación en los últimos 05 (cinco) años en Chile o últimos 10 (diez) en el extranjero. <b>100 puntos:</b> El oferente acredita experiencia en más de tres (03) proyectos ferroviarios en los últimos 05 (cinco) años en Chile o últimos 10 (diez) en el extranjero.	
Presentación Formal de la Oferta (PAF)	5%	Presentación Formal de la Oferta	100%	<b>0 puntos:</b> El oferente presenta con errores o parcialmente los antecedentes formales requeridos en las Bases de Licitación, y/o no utiliza los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, pero lo subsana dentro del período establecido. <b>100 puntos:</b> El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, dentro de plazo de presentación de la oferta, utilizando para ello los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

### 13. 2 CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera de acuerdo a lo señalado en la tabla anterior. La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

La nota técnica “NTF” se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$NTF = A \times 0,35 + B \times 0,40 + C \times 0,20 + D \times 0,05$$

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

### 13.3 DESCALIFICACIONES

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes por cada grupo:

- No cumple con los requisitos exigidos en los documentos de Licitación.
- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La nota técnica “NTF” sea inferior a **80,0 puntos**.
- La nota de alguno de los aspectos: A, B, C sea inferior a **70 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de

calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

#### **14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

La evaluación de las propuestas Económicas, se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

##### **Oferta temeraria:**

Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea al menos 30% menor al promedio de las ofertas recibidas. Para efectos de dicho análisis, en caso que se tengan cuatro (4) ofertas económicas conocidas o más, se procederá a calcular dicho promedio, sin considerar las ofertas extremas (mayor y menor precio) pero incluyendo en dicho cálculo el presupuesto referencial de EFE. Por otro lado, en el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas conocidas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial.

En caso que se califique a una Oferta como “*Temeraria*”, se podrá adjudicar dicha Oferta, ya sea solicitando al Oferente una ampliación en este caso, al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que deberá aumentar en un 100% (cien por ciento) al establecido en el **Numeral 26.1** de las Bases Administrativas Especiales o siendo autorizada la eximición de dicha garantía a sola decisión de EFE, por lo cual la no aplicación

de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

En caso que el proponente no incremente o no amplie la garantía de fiel cumplimiento de contrato solicitada por EFE, este último podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente que haya presentado la oferta declarada como temeraria.

## **15. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA**

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será a **Precio total más bajo o Menor Valor** de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

## **16. ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. EFE al momento de la adjudicación, dependiendo de la factibilidad técnica y económica podrá adjudicar la Licitación total o parcialmente al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica, no presente reparos y oferte el menor precio en su Oferta Económica

Esta decisión es única y exclusiva de EFE, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del proponente por la no adjudicación bajo este esquema.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la nota técnica final más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto “**Experiencia Equipo de Trabajo (EET)**” si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

## **B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.**

### **17. FORMA DE PAGO**

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE, conforme a los siguiente:

- **Pagos Mensuales:** se efectuarán mediante estados de pago de acuerdo a las cantidades efectivamente empleadas y aprobadas por el Mandante, en el periodo a pago, de los ítems del Formulario E-2. El valor a pago se determinará considerando las cantidades aprobadas por el representante de EFE, multiplicadas por los Precios Unitarios del Contrato. El valor a pago de cada ítem se expresará en la moneda del contrato (UF) y se redondeará al segundo decimal.

El valor a pago del Estado de Pago resultará de la suma de todos los ítems del Contrato, a los que les corresponda pago, ya redondeados.

La ITO deberá emitir para cada uno de los Estados de Pago (EP), la correspondiente carátula, indicando los montos a pagar y saldos correspondientes, el cual deberá ser aprobado por el Administrador de Contrato de EFE luego de recibido conforme el servicio de Inspección que dé lugar al pago mensual, según lo establecido en el **Numeral 26** de las Bases Administrativas Generales.

Junto con lo anterior, en cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Nómina de trabajadores del periodo comprendido en el estado de pago con el detalle de la cantidad de trabajadores.
- Certificado de inspección del trabajo que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista, contenidas en los formularios F30 y F30-1.
- Copia de las planillas de pago y de las cotizaciones mensuales previsionales y de salud del mes anterior al facturado.
- Informe mensual de avance de actividades.

## 18. PLAZOS

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo máximo de **630 (seiscientos treinta)** días corridos, donde se considera el inicio y término del contrato en materia de inspección. Para efectos del control de los plazos y cumplimiento de hitos, el día uno (1) es el día consignado en el Acta de Inicio de los Servicios, suscrita por ambas partes.

El plazo no se verá afectado por tiempos muertos ni imprevistos por condiciones climatológicas.

En ese sentido, la ITO deberá tener en cuenta en todo momento la siguiente tabla de hitos del contrato de obras denominado **“CONSTRUCCIÓN DE DESVIOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS CORREDOR DE CARGA ALAMEDA - BARRANCAS”** a modo de referencia y asimismo considerar las eventuales modificaciones que puedan surgir a lo largo de la contratación.

**Tabla de Hito de las Obras de “CONSTRUCCIÓN DE DESVIOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS CORREDOR DE CARGA ALAMEDA - BARRANCAS”**

HITOS INGENIERÍA COMPLEMENTARIA FASE 1		Plazo de Entrega Versión B (Días corridos)	Plazo Revisión EFE. Versión B (Días corridos)	Plazo Corrección y entrega Versión C. (Días corridos)	Plazo Revisión EFE. Versión C. (Días corridos)	Plazo Corrección y entrega. Versión 0. (Días corridos).
1	Ingeniería Complementaria. Fase 1.					
1.1	Revisión de Antecedentes	To + 30	14	7	5	5
1.2	Topografía	To + 60	14	7	5	5
1.3	Ingeniería	To + 120	14	7	5	5
HITOS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. FASE 1		Plazo Cumplimiento Hito				
2	Obras de Construcción. Fase 1.	To + 360				
2.1	Trabajos Previos	To + 120				
2.2	Desvío 05 y Sala Técnica.	To + 270				
2.3	Desvío 04 y Sala Técnica.	To + 300				
2.4	Desvío 03 y Sala Técnica.	To + 330				
2.5	Desvío 02 y Sala Técnica.	To + 360				

HITOS INGENIERÍA COMPLEMENTARIA. FASE 2.		Plazo de Entrega Versión B (Días corridos)	Plazo Revisión EFE. Versión B (Días corridos)	Plazo Corrección y entrega Versión C. (Días corridos)	Plazo Revisión EFE. Versión C. (Días corridos)	Plazo Corrección y entrega. Versión 0. (Días corridos).
3	Ingeniería Complementaria. Fase 2.					
3.1	Revisión de Antecedentes	To + 390	14	7	5	5
3.2	Topografía	To + 420	14	7	5	5
3.3	Ingeniería	To + 480	14	7	5	5
HITOS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. FASE 2.		Plazo Cumplimiento Hito				
4	Obras de Construcción. Fase 2.	To + 600				
4.1	Trabajos Previos	To + 480				
4.2	Desvío 01 y Sala Técnica.	To + 600				
4.3	Sala Técnica Padre Hurtado.	To + 600				

To: Corresponde a la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

## 19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

## 20. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Contratista deberá presentar en dependencias de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto del **5% (cinco por ciento)** del valor total del Contrato, la cual podrá ser tomada a través de una o más Boletas de Garantía Bancaria o una Póliza de Seguros de Garantía.

Podrá considerar la entrega de los siguientes instrumentos bancarios:

- Boletas Bancarias:** deben ser incondicionales e irrevocables, pagaderas a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendidas a nombre de “Empresa de los Ferrocarriles del Estado” y emitidas por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.

b) **Póliza de Garantía:** estas deberán considerar lo siguiente:

- Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
- Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- El monto asegurado mediante este instrumento no podrá ser superior a UF10.000 por contrato.
- El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.
- Inclusión del pago de multas, cláusulas penales pactadas en el contrato y obligaciones laborales

La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantiza el Fiel, Exacto, Oportuno y Total Cumplimiento del Contrato “SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN DE DESVIOS PARA CRUZAMIENTO DE TRENES DE 600 M DE LONGITUD Y SALAS TÉCNICAS CORREDOR DE CARGA ALAMEDA - BARRANCAS”**, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”.

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales.

## **20.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL)**

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como “Oferta Temeraria” por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el Numeral 14 de las Presentes Bases, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá aumentar en un 100% en relación al porcentaje solicitado en el Numeral 20. Entendiéndose

que el Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 10 % del valor bruto del Contrato.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días

## **20.2 RENOVACIÓN DE GARANTÍAS**

Si el Contrato se extiende, el Consultor deberá renovar la(s) garantía(s) por el plazo ampliado, incrementado en 90 (noventa) días corridos, o por el periodo que a su requerimiento determine EFE. Si no la renovare 30 (treinta) días antes de su vencimiento, EFE queda facultado para hacerla efectiva.

## **21. MULTAS**

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) **Multas por no aviso de atraso en el cumplimiento del plazo del contrato y de las Actividades Críticas.** En caso que la Inspección Técnica de Obras no de aviso anticipado (10 días hábiles) por escrito, de un posible retraso de la ejecución de obras que signifique una variación mayor al 5% respecto a lo programado, se le aplicará una multa diaria de **UF 20 (veinte) Unidades de Fomento**, desde la fecha exigida para el aviso, hasta la fecha en que se disminuya la brecha del 5% de retaso en obras.
- b) **Multa por atraso en la entrega de los informes.** Por cada día de atraso en la entrega de los informes solicitados en los antecedentes de Licitación, se aplicará una multa diaria según el siguiente detalle:
  - Informe Mensual. Multa diaria de **UF 5 (cinco) Unidades de Fomento**.
  - Informe Final. Multa diaria de **UF 10 (diez) Unidades de Fomento**.
- c) **Multa por entrega de información incompleta en alguno de los informes.** En caso de entregar información incompleta en alguno de los informes, se aplicará una multa diaria de **UF 15 (quince) Unidades de Fomento**, por cada día hasta la entrega de la información completa.
- d) **Incumplimiento de participación o ausencia del personal comprometido.** En caso de ausencia o incumplimiento del Contratista respecto de la participación del personal profesional comprometido, tanto nacional como extranjero, en forma injustificada será sancionado con una multa diaria cuyo valor será **UF 5 (cinco) Unidades de Fomento**, durante todo el periodo que duré este incumplimiento. La multa se contabiliza en días corridos desde que se detecta el incumplimiento informado por escrito al Contratista. El incumplimiento finaliza una vez restituido el

personal ausente o bien aprobado el nuevo personal reemplazante por parte de EFE, lo que se informa por escrito.

- e) **Incumplimiento de las instrucciones de EFE o a quien nomine en su representación.** El Contratista deberá acatar las órdenes de EFE y dar cumplimiento cabal y oportuno a las Disposiciones Técnicas, Administrativas, de Seguridad, de calidad, Resoluciones de No Conformidades, Salud e Higiene en el Trabajo y al Reglamento de Seguridad EFE. Si el Contratista no acatare las órdenes de EFE o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, EFE aplicará una multa diaria (días corridos) de **UF 15 (quince) Unidades de Fomento**, por cada incumplimiento hasta que este haya sido corregido a satisfacción de EFE.
- f) **Multa por comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados al Administrador de Contrato EFE .** En caso de comprobarse falta de veracidad, autenticidad, errores u omisiones de los antecedentes entregados al Administrador de Contrato EFE, se aplicará una multa de **UF 15 (quince) Unidades de Fomento** cada vez que ocurra.
- g) **Multa por Incumplimiento de las normas de Seguridad de EFE.** En caso de que personal de la ITO incumpla algunas de las normas de Seguridad de EFE, se aplicará una multa de **UF 15 (quince) Unidades de Fomento** cada vez que ocurra.
- h) **Multa sustitución de algún profesional clave del equipo presentado en la oferta.** Cualquier sustitución no requerida expresamente por EFE o sin autorización de EFE, realizado por el Contratista de un profesional clave incluido en su oferta original por la cual fue evaluado, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor de la tarifa mensual del cargo respectivo más **UF 15 (quince) Unidades de Fomento** por evento.
- i) **Multa por Falta en las Responsabilidades del Contratista respecto a sus Trabajadores.** Por cada día de incumplimiento de lo establecido en el **Numeral 46** de las Bases Administrativas Generales, se aplicará una multa de **UF 30 (treinta) Unidades de Fomento**, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.
- j) **Multa por Incumplimiento de Confidencialidad y Publicidad.** Por cada incumplimiento de lo establecido en el **Numeral 49** de las Bases Administrativas Generales, se aplicará una multa de **UF 30 (treinta) Unidades de Fomento**, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.
- k) **Multa por Incumplimiento de las Medidas Ambientales.** Por cada día de incumplimiento del Contratista de lo establecido en la Normativa Ambiental vigente, se aplicará una multa de **UF 30 (treinta) Unidades de Fomento**, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.
- l) **Multa por incumplimiento de las Medidas de Seguridad.** Por cada día de incumplimiento en las medidas de seguridad y disposiciones establecidas en el **Numeral 38 de las Bases Administrativas Generales y numeral 23 de las Bases Administrativas Especiales**, normas y reglamentos de Salud Ocupacional y

Prevención de Riesgos vigentes, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad o el incumplimiento de aquellas instrucciones que emanen del Mandante o de su representante en terreno, en pos de mejorar las medidas de seguridad implementadas por el Contratista en beneficio de sus trabajadores, de las obras y de terceros, se aplicará una multa de **UF 30 (treinta) Unidades de Fomento**, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.

- m) **Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros**, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **UF 30 (treinta) Unidades de Fomento**, por cada vez que ocurra. No obstante, EFE, podrá aplicar una multa adicional de **UF 10 (diez Unidades de Fomento)** por cada día en que el sistema o instalación esté inhabilitado, a causa del daño o perjuicio, generado.
- n) **Personal de Terreno no autorizado por EFE**, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con **UF 5 (cinco) Unidades de Fomento**. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias de EFE inmediatamente. Si resultado de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución de los servicios, estos trabajadores deberán estar acreditados con anticipación ante EFE y serán de cargo del Proponente Adjudicado.
- o) **Si el Proponente Adjudicado efectuare modificaciones no autorizadas por EFE**, conforme a lo contratado originalmente, será multado con **UF 10 (diez) Unidades de Fomento**, por cada vez que ocurra.
- p) **Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes**, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 10 (diez) Unidades de Fomento**, cada vez que ocurra.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

## 22. SEGUROS

El seguro que deberá ser tomados por el Proponente Adjudicado, a su propio costo y entregados a EFE es el siguiente:

- a) **Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores.** El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de los servicios un Seguro que cubra como mínimo un monto de **UF 1.000,00 (mil Unidades de Fomento)** por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proponente Adjudicado y los Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de las obras. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos.

El Proponente deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Proponente Adjudicado reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante. Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

### **23. PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO**

Al momento de la firma del Contrato, el Proponente Adjudicado entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en los servicios, las responsabilidades de cada uno y el grado de participación por cada uno, la que deberá ser aprobada por EFE. El Proponente Adjudicado deberá incluir a todo el personal y subcontratos que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlo sin conocimiento y aprobación previa de EFE.

EFE tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Proponente Adjudicado la sustitución de cualquier persona empleada para el presente Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada por el Proponente Adjudicado en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato, salvo autorización escrita de EFE. El Proponente Adjudicado no podrá contratar a personal de EFE.

En aquellas ocasiones en que el Proponente Adjudicado solicite autorización a EFE, por ausencias temporales del contrato de los profesionales mencionados en las Bases Técnicas, por un período inferior a 30 (treinta) días corridos por vacaciones, uso de licencia médica o caso fortuito debidamente justificado, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional con experiencia para el cargo, sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

Si el Proponente Adjudicado solicita ausencia de los profesionales antes señalados por más de 30 (treinta) días corridos, por los motivos señalados en párrafo precedente o por otros motivos debidamente justificados, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para dicha labor y sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

En este último caso, la solicitud de autorización de ausencia temporal del personal clave mencionados en las Bases Técnicas, deberá ser efectuado por el Proponente Adjudicado

a EFE, con una antelación de al menos 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ausencia del Profesional.

El Proponente Adjudicado por ningún motivo podrá solicitar la ausencia temporal en forma simultánea, del Administrador de Contrato y de Oficina Técnica y Calidad.

El Proponente Adjudicado no podrá sustituir a los profesionales claves mencionados en las Bases Técnicas, ofertados, salvo caso debidamente justificado ante EFE, debiendo someter a consideración del Mandante un profesional equivalente o superior en experiencia y competencias técnicas en el cumplimiento de las funciones a desarrollar.

EFE no pagará al Proponente Adjudicado el período de los servicios prestados por algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado que no cuente con la aprobación de EFE. En este caso, se descontará por cada día el monto resultante de dividir la tarifa mensual por treinta, descuento que se aplicará en el estado de pago más próximo que el Proponente Adjudicado presente a EFE. Si perjuicio de lo anterior, EFE aplicará la multa establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y previsionales con su personal. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado causal grave de incumplimiento de contrato, lo que facultará a EFE para ponerle término inmediato y sin derecho a indemnización alguna a favor del Proponente Adjudicado, quedando EFE facultada para retener de las sumas que se devenguen para el Proponente Adjudicado, todos aquellos valores correspondientes a deudas laborales o previsionales, pudiendo pagar con dichas retenciones al trabajador afectado o institución previsional acreedora.

El personal del Proponente Adjudicado no tendrá ninguna vinculación laboral o contractual con EFE, siendo exclusiva responsabilidad del Proponente Adjudicado, el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, gastos relativos a la previsión social a que tengan derechos sus trabajadores, así como comisiones o cualquier otro desembolso que deba realizar.

En el evento que EFE fuera demandada y/o condenada al pago de cualquier cantidad de dinero, por alguno de los conceptos ya indicados en esta cláusula o, por cualquier otro incumplimiento del Proponente Adjudicado respecto de terceros, EFE tendrá derecho a repetir en su contra en los términos, como asimismo hacer efectiva cualquier caución que, por este concepto u otro, se haya constituido a favor de EFE.

## **24. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS**

El Proponente Adjudicado deberá velar, desde la fecha de inicio y hasta el término de sus servicios de inspección, por la vigilancia de los trabajos que realice el Proponente Adjudicado de las Obras y por la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ellas, y que puedan verse involucradas o

afectadas por un accidente ocurrido en las obras. Para este efecto deberá considerar, además de los seguros contratados, exigidos en las Bases Administrativas Generales, **dos Expertos en Prevención de Riesgos** como parte de su equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas. El Proponente Adjudicado deberá cumplir las leyes, reglamentos y estatutos sobre seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente de la legislación chilena que sean aplicables a la ejecución de las obras y también aquellas instrucciones especiales que sobre seguridad industrial le pueda impartir el Mandante.

El Proponente Adjudicado deberá presentar al Administrador o Coordinador del Contrato, en un plazo de 10 (diez) días, a contar de la fecha de adjudicación del Contrato, un Plan y Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el cual se especifiquen acciones concretas destinadas a la reducción de riesgos por accidentes y enfermedades profesionales, del personal de su cargo.

En cuanto a la difusión y cumplimiento de este plan, debe extenderse a todos los niveles de la empresa, su personal y sus Subcontratistas.

El plan deberá contemplar la creación de un Comité de Control de Riesgos, cuya misión fundamental será asegurar la aplicación de las medidas consideradas en el plan.

El Plan y Programa de Seguridad y Salud Ocupacional deberá contener como mínimo los siguientes 12 elementos para la gestión de los riesgos:

1. Política, Liderazgo y Compromiso.
2. Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.
3. Identificación de Requisitos Legales y Normativos de Seguridad y Salud en el Trabajo Aplicables.
4. Objetivos, Metas y Gestión del Desempeño.
5. Capacitación, Sensibilización y Competencias.
6. Comunicación, Participación y Consulta.
7. Control de Datos y Documentos.
8. Control Operacional.
9. Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres.
10. Investigación de Incidentes/Accidentes y Enfermedades Profesionales.
11. Monitoreo, Auditoria y Revisiones.
12. Gestión en Salud Ocupacional e Higiene Industrial.

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es un documento (excel, carta gantt, calendarización) incluido en el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, que contiene la serie ordenada de actividades u operaciones, con fechas de ejecución y sus responsables, definidas por el Proponente Adjudicado, para el control o eliminación de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, durante el desarrollo de las faenas y servicios del contrato, y para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la legislación vigente sobre estas materias, el cual deberá ser monitoreado mensualmente pudiendo ser actualizado con nuevas actividades y responsabilidades.

Algunas de las actividades a desarrollar son:

- Inspecciones periódicas a las instalaciones en relación a su potencialidad de riesgos. Esta inspección contempla actividades para el Profesional Residente y toda la línea de supervisión de acuerdo a lo siguiente:
  - Inspección general a las obras, responsable Profesional Residente, periodicidad una vez al mes, con respaldo de informe firmado. Incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.
  - Inspección por frente de trabajo, responsable Profesional Residente, periodicidad quincenal, incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.
  - Inspecciones a áreas de trabajo, responsable del área, periodicidad semanal, incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.
- Proposición de medidas mitigatorias en faenas que se detecten situaciones de riesgo y la verificación de la implementación de dichas medidas.
- Capacitación del personal en general respecto al conocimiento del Plan y de los riesgos a los que se expone por su incumplimiento.
- Control a Contratista en cuanto al cumplimiento del Plan y/o instructivos de seguridad que se le indiquen.
- Procedimientos en caso de emergencia:
  - Se establecerá procedimientos expeditos para casos de emergencia, con amplia difusión e indicaciones escritas en los recintos de construcción.
- Investigación de Accidentes:
  - En caso de accidentes con tiempo perdido, se investigará y se dejará constancia escrita de las causas y las acciones que se han tomado al respecto.
- Procedimientos de Trabajo: Estos documentos deberán detallar las actividades que se ejecutarán, junto con la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos que se adoptarán durante la actividad.
- Maquinarias y vehículos: La empresa deberá mantener un listado actualizado de la totalidad de las maquinarias y vehículos vinculados a los trabajos. Este listado debe considerar la identificación por patentes, fechas de revisiones técnicas y mantenciones efectuadas, junto con esto la identificación de los operadores y sus certificaciones de competencias al día, tales como las licencias y sus fechas de caducidad. Los equipos, maquinarias y elementos utilizados en las maniobras, deben presentar sus certificaciones al día, y los de modo ferroviario, su revisión técnica, emitida por EFE, asimismo, al día.

- Identificación de peligros y evaluación de riesgos: Las empresas Proponente Adjudicados deberán identificar los peligros existentes en las actividades que realicen en forma directa y en actividades que realicen a través de sus subcontratos, evaluar la magnitud de los riesgos y generar los controles de las operaciones de manera de mitigar a la más mínima expresión los riesgos.

El Proponente Adjudicado deberá considerar en sus costos todos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Proponente Adjudicado como para su personal y subcontratistas, siendo el Proponente Adjudicado el único responsable.

Respecto a los aspectos y vigilancia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Proponente Adjudicado debe aplicar en todo el desarrollo del contrato lo indicado en las presentes ases de licitación, así como también lo estipulado en el Reglamento Espacial de Empresas Contratistas, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo EFE, Listado de Homologación y Guía para la Elaboración del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, EFE podrá solicitar acciones por parte del Proponente Adjudicado para asegurar la protección de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en el marco de las actividades a desarrollar.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a la obligación de higiene y seguridad prevista en el artículo 184 del Código del Trabajo y a todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas al seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en especial las previstas en la Ley N° 16.744 y en el artículo 3° del D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, respecto del personal que ocupe en el cumplimiento del contrato.

Asegurar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 76, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 14 de diciembre del 2.006, en el que se establece normas para la aplicación del artículo N° 66 bis de la Ley N° 16.744, sobre materias relativas a la seguridad y salud en el trabajo, para aquellas empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de una obra, faena o servicios propio de su giro, así como para sus empresas contratistas y subcontratistas, con la finalidad de proteger la vida y salud de todos los trabajadores que laboren en dichos lugares, cualquiera sea su dependencia.

El Proponente Adjudicado debe mantener un registro estadístico de los accidentes, incidentes (CTP, STP, Primeros Auxilios, Daño a la Propiedad, entre otros) y enfermedades profesionales ocurridos en faena, obra y/o servicio adjudicado y generará medidas preventivas y correctivas de acuerdo al desempeño, las cuales serán adjuntadas a los informes que a continuación se indican:

- ✓ Informe Mensual de Seguridad y Salud Ocupacional: El Proponente Adjudicado, durante la ejecución del proyecto, obra, faena o servicio informará mensualmente a EFE del desempeño de Seguridad, Salud Ocupacional, avance y control de las actividades críticas y su debida gestión y administración, entre otros, con formato establecido y entregado por EFE, antes del 5to día corrido del mes siguiente y será

responsable de la entrega de todos los informes de los subcontratos que tenga en el proyecto, obra, faena o servicio, bajo formato EFE.

- ✓ Cuadro Estadístico Mensual: El Proponente Adjudicado deberá generar informe mensual estadístico propias y de todas sus empresas subcontratistas. Tendrá que entregar esta información a EFE antes del 5to día corrido del mes siguiente y será responsable de la entrega de todos los informes de los subcontratos que tenga en el proyecto, obra, faena o servicio, bajo formato EFE.
- ✓ Informe de Término de Obra: El Proponente Adjudicado debe emitir un informe final de gestión, al término del proyecto, faena, obra o servicio, y un consolidado final en el cual se indicarán los resultados estadísticos y de gestión del Sistema de Gestión de SST con sus correspondientes indicadores de mejoras.

EFE, en cualquier momento que lo considere oportuno, tendrá la facultad de requerir informes adicionales sobre seguridad y salud ocupacional por parte del Proponente Adjudicado. Estos informes podrían abarcar aspectos como inspecciones, observaciones, hallazgos de auditorías, visitas, caminatas de seguridad, fiscalizaciones, u otros que se consideren pertinentes.

Con el objetivo de evaluar riesgos, definir medidas de control, estandarizar los controles, retroalimentar e informar de accidentes y enfermedades profesionales, es que se deben generar las reuniones de comunicación entre los Departamentos de Prevención de Riesgos, Comités Paritarios si aplican y los Expertos en Prevención de Riesgos competentes que puedan tener injerencia en estos temas.

EFE podrá solicitar cuando estime necesario y conveniente reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo a la empresa contratista y subcontratos donde deberá participar Administrador de contrato y Experto en Prevención de Riesgos a cargo del contrato.

Respecto a los aspectos y vigilancia ambiental, el Contratista debe aplicar en todo el desarrollo del contrato lo indicado en las presentes bases de licitación, así como también lo estipulado en el Anexo Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas y el Plan de Manejo Ambiental correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, EFE podrá solicitar acciones por parte del Contratista para asegurar la protección del Medio Ambiente en el marco de las actividades a desarrollar.

En específico, el Contratista no podrá generar, emitir y/o verter desechos, efluentes o materiales extraños de cualquier naturaleza, en cursos de agua superficiales o subterráneas, en tierra o aire, en lugares que no estén especialmente dispuestos y autorizados para estos propósitos, debiendo realizar una segregación en origen de los residuos generados, medidas de mitigación en caso de emisiones o vertimientos accidentales, y también debe velar por evitar causar una alteración de la calidad de vida de las personas y el medio ambiente principalmente por la generación de ruidos y/o vibraciones. En general, el Contratista debe dar cumplimiento en todo momento a los estándares que EFE entregue, así como las exigencias ambientales y sanitarias que resulten aplicables.

Para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental que elaborará el contratista, se debe considerar al menos la verificación de cumplimiento de los siguientes aspectos ambientales, los que describen cada una de las actividades con potencial de causar afectación y que requieran ser gestionadas:

- Normativa ambiental aplicable para la gestión de residuos (peligrosos, no peligrosos, inertes, líquido, otros), desde la infraestructura requerida hasta el registro y trazabilidad de las operaciones de transporte y disposición final. Se debe considerar que todo retiro y gestión de residuos será realizada a nombre de EFE siempre y cuando esta se realice desde la instalación de faena o sitios propiedad del Mandante.
- Sustancias químicas y peligrosas en los aspectos relevantes de infraestructura necesaria de acuerdo a la normativa vigente y el control de almacenamiento y usos.
- Monitoreos ambientales de acuerdo con la normativa vigente, en la cual se especifica la necesidad de aplicación métodos de muestreo y análisis acorde a la variable ambiental monitoreada los que a su vez se encuentran autorizados, realización del muestreo y análisis por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) y el análisis y medidas de acción ante resultados fuera de estándar. Sólo en caso de aplicar y/o ser requerido de manera expresa por EFE al Contratista.
- Capacitación de personal involucrado, dentro de las cuales se deben considerar todos los aspectos ambientales del proyecto y deben realizarse dentro del horario de laboral, para lo cual se debe establecer un programa de capacitación durante la extensión del contrato y/o servicio. Capacitación a ejecutar de forma obligatoria cuando sea aplicable corresponde a charla de inducción arqueológica.
- Registro, reportabilidad y acciones correctivas ante incidentes ambientales.
- Seguimiento y control de cumplimiento ambiental, el cual será reportado a EFE de acuerdo con la frecuencia y medios de verificación que correspondan.
- Patrimonio cultural, arqueológico y paleontológico. Como acción principal se debe aplicar el Procedimiento de Hallazgos No Previstos, en el cual se establece el conducto regular en el caso de detectar presencia de un hallazgo arqueológico no previsto.

## **ANEXO N°1 CRONOGRAMA DE LICITACIÓN**

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

## **ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES**

### **1. Sesión finalizada por motivos de seguridad**

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

### **2. Credenciales de inicio de sesión**

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

**Mi cuenta**

\* Indica un campo obligatorio

**Información de cuenta**

Nombre de usuario: \*  ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: \*

### 3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

### 4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

### 5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.